

Casa Central en Fuengirola (Málaga), Paseo Marítimo. Edificio El Yate II, nº 10 bajo, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden Ministerial en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/73, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto de 1974 y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 3 de junio de 1985

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio
y Transportes

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACUERDO de 24 de abril de 1985, del Consejo de Gobierno, por el que se faculta al Consejero de Trabajo y Seguridad Social para la firma de un Convenio entre la Diputación Provincial de Cádiz y la Consejería de Trabajo y Seguridad Social.

Encontrándose el actual Hogar del Pensionista, sito en la calle Primo de Rivera s/n de la ciudad de Cádiz, en grave estado de deterioro, no cumpliendo las exigencias de atención a los ancianos acogidos en el mismo, y al ser dicho edificio propiedad de la Caja de Ahorros de Cádiz, cedido en precario por dicha Entidad, que recientemente ha manifestado deseos de recuperar el citado edificio, se hace necesaria una nueva ubicación del citado Hogar que cumpla los requisitos exigidos para tal fin.

A tales efectos se mantuvieron los contactos oportunos con la Diputación Provincial de Cádiz, para posibilitar la ubicación del mencionado Hogar en la Planta baja del edificio de nueva construcción, sito en esa capital, Plaza del Balón o Pérez Galdós, denominado «Fundación José Matías y Calvo», del cual dicha Diputación Provincial ostenta el uso y disfrute, en virtud de convenio celebrado con el Patronato de la citada Fundación en 22 de octubre de 1974.

En sesión ordinaria celebrada el día 10 de enero de 1985, el Pleno de lo Excmo. Diputación Provincial de Cádiz acuerda por unanimidad facultar a la Presidencia para cuantas gestiones se precisen a fin de establecer un Convenio con la Junta de Andalucía, para dedicar la planta baja de la Residencia de Ancianos de Cádiz, a Hogar del Pensionista, facultándole asimismo para la firma del citado Convenio.

Dicho local, efectuada la inspección del mismo, reúne los requisitos de capacidad y habitabilidad para todos los socios, cumpliendo las exigencias requeridas para la ubicación del citado Hogar, no suponiendo el traslado al nuevo Centro incremento del gasto tanto en equipamiento como en personal.

En su virtud, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de abril de 1985.

ACUERDA:

Autorizar al Consejero de Trabajo y Seguridad Social para la firma de un Convenio entre la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz y la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, para la ubicación de un Hogar del Pensionista en la ciudad de Cádiz.

Sevilla, 24 de abril de 1985

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejera de Trabajo y
Seguridad Social

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

CORRECCION de errores de la Orden de 20 de mayo de 1985, por la que se convocan becas de ampliación de estudios y estancias de corta duración en el extranjero para personal sanitario de instituciones y organismos dependientes de la Consejería de Salud y Consumo. (BOJA núm. 56, de 31.5.1985).

Advertido error en el texto de la Orden de 20 de mayo de 1985 citada, publicada en el BOJA nº 56 de 31 de mayo, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado b) de la Base nº 2, donde dice: «Podrán recurrir igualmente...», debe decir: «Podrán concurrir igualmente...».

Sevilla, 4 de junio de 1985

CORRECCION de errores de la Orden de 20 de mayo de

1985, por la que se convocan becas de ampliación de estudios en el extranjero para personal sanitario dependiente o no dependiente de la Consejería de Salud y Consumo. (BOJA núm. 56, de 31.5.1985).

Advertidos errores en el texto de la Orden de 20 de mayo de 1985 citada, publicada en el BOJA nº 56 de 31 de mayo, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el apartado b) de la Base nº 2, donde dice: «Podrán recurrir igualmente...», debe decir: «Podrán concurrir igualmente...».

En el apartado j) de la Base nº 5, donde dice: «...por un período mínimo de dos años si no fuera requerido para ello, ...», debe decir: «...por un período mínimo de dos años si fuera requerido para ello, ...».

Sevilla, 4 de junio de 1985

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 27 de mayo de 1985, por la que se resuelve autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro homologado de Bachillerato «Compañía de María» de Almería.

Ilmo. Sr.:

Examinado el expediente promovido por la Directora del Centro Privado de Bachillerato «Compañía de María» de Almería, en solicitud de autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Resultando que el citado centro ha sido clasificado en la categoría académica de Homologado para impartir las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente;

Resultando que los espacios que se destinan a C.O.U. estaban anteriormente vinculados al Bachillerato por la Orden Ministerial que clasificó al Centro como Homologado;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y la Orden ministerial de 17 de julio de 1980 (B.O.E. del 24), y demás legislación complementaria aplicable;

Considerando que de los informes de la Delegación Provincial e Inspección de Bachillerato se deduce que el Centro reúne todos los requisitos necesarios para poder impartir el Curso de Orientación Universitaria,

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro homologado de Bachillerato que a continuación se indica:

Provincia: Almería. Municipio: Almería. Localidad: Almería. Denominación: «Compañía de María». Domicilio: Rambla Obispo Orberá nº 35. Titular: Asociación de Padres del Colegio Compañía de María. Clasificación Definitiva como Centro Homologado de Bachillerato por Orden de 23 de mayo de 1985.

Esta autorización para impartir C.O.U. sirve para cualquier número de unidades, siempre que las mismas estén incluidas en la capacidad total del Centro de Bachillerato señalada por la Orden de su clasificación y el Centro imparta efectivamente Bachillerato como Homologado. Las ampliaciones que sobrepasen dicha capacidad legal habrán de ser autorizadas mediante nueva Orden de clasificación de Bachillerato. La pérdida de la clasificación como Homologado conlleva la extinción de la autorización para C.O.U.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 27 de mayo de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Académica.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 14 de mayo de 1985, por la que se cede la gestión de uso del inmueble, para fines culturales, propiedad de la Junta de Andalucía y situado en calle del Mar, s/n, al Ayuntamiento de Bedar.

En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 174/83 de 31 de agosto, por el que se regula la cesión de uso de las instalaciones culturales de la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos, y accediendo a la petición del Ayuntamiento de Bedar y que se expresa en la certificación de la sesión plenaria celebrada el día veintinueve de octubre de

mil novecientos ochenta y tres, vistos los correspondientes informes y la documentación en la que dicho Ayuntamiento acepta todos los extremos que en el referido Decreto se estipulan, he resuelto, ceder la gestión de uso para fines culturales del inmueble propiedad de la Junta de Andalucía y situado en calle del Mar s/n. de Bedar. El inmueble consta de dos plantas, con una superficie construida de 258,92 metros cuadrados. La planta baja está compuesta de dos salones y caja de escalera. La planta alta consta de hueco de escalera y seis habitaciones. Escriturado con fecha 27 de abril de 1953, fue afectado al Ministerio de Cultura y transferido a la Junta de Andalucía por Real Decreto 4096/82 de 29 de diciembre (B.O.E. nº 42 de febrero de 1983, página 4586).

De acuerdo con el artículo tercero del Decreto 174/83 de 31 de agosto, el plazo por el que se cede dicho inmueble al Excmo. Ayuntamiento de Bedar, se fija en tres años, a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de mayo de 1985

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

RESOLUCION de 15 de mayo de 1985, por la que se cede la gestión de uso del inmueble, para fines culturales, propiedad de la Junta de Andalucía y situado en calle Ramón y Cajal, s/n., al Ayuntamiento de Berja.

En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 174/83 de 31 de agosto, por el que se regula la cesión de uso de las instalaciones culturales de la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos, y accediendo a la petición del Ayuntamiento de Berja y que se expresa en la certificación de la sesión plenaria celebrada el día uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, vistos los correspondientes informes y la documentación en la que dicho Ayuntamiento acepta todos los extremos que en el referido Decreto se estipulan, he resuelto, ceder la gestión de uso para fines culturales del inmueble propiedad de la Junta de Andalucía y situado en calle Ramón y Cajal s/n. de Berja. El inmueble consta de una planta. La superficie edificada es de 219 metros cuadrados; descubierta 643 metros cuadrados y superficie total de 862 metros cuadrados. Consta de un amplio salón, un aula, un despacho y un servicio. Fue afectado al Ministerio de Cultura y transferido a la Junta de Andalucía por Real Decreto 4096/82 de 29 de diciembre (B.O.E. nº 42 de febrero de 1983, página 4586).

De acuerdo con el artículo tercero del Decreto 174/83 de 31 de agosto, el plazo por el que se cede dicho inmueble al Excmo. Ayuntamiento de Berja, se fija en tres años, a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de mayo de 1985

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

RESOLUCION de 15 de mayo de 1985, por la que se cede la gestión de uso del inmueble, para fines culturales, propiedad de la Junta de Andalucía y situado en calle Rabanillo, núm. 1, al Ayuntamiento de Gador.

En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 174/83 de 31 de agosto, por el que se regula la cesión de uso de las instalaciones culturales de la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos, y accediendo a la petición del Ayuntamiento de Gador y que se expresa en la certificación de la sesión plenaria celebrada el día 2 de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, vistos los correspondientes informes y la documentación en la que dicho Ayuntamiento acepta todos los extremos que en el referido Decreto se estipulan, he resuelto, ceder la gestión de uso para fines culturales del inmueble propiedad de la Junta de Andalucía y situado en calle Rabanillo nº 1 de Gador. El inmueble consta de una planta, con dos salones, despacho y servicios; está dentro de un recinto amurallado y vallado, con una pequeña zona de terraza. Tiene una superficie cubierta de 201,50 metros cuadrados y 194,12 metros cuadrados de patio. Su referencia catastral es

04.03002/01. Escriturado con fecha 4 de junio de 1965, fue afectado al Ministerio de Cultura, y transferido a la Junta de Andalucía por Real Decreto 4096/82 de 29 de diciembre (B.O.E. nº 42 de febrero de 1983, página 4596).

De acuerdo con el artículo tercero del Decreto 174/83 de 31 de agosto, el plazo por el que se cede dicho inmueble al Excmo. Ayuntamiento de Gador, se fija en tres años, a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de mayo de 1985

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

RESOLUCION de 15 de mayo de 1985, por la que se cede la gestión de uso de la instalación, para fines culturales, propiedad de la Junta de Andalucía y situada en Paraje del Toyo, s/n., al Ayuntamiento de Níjar.

En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 174/83 de 31 de agosto, por el que se regula la cesión de uso de las instalaciones culturales de la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos, y accediendo a la petición del Ayuntamiento de Níjar y que se expresa en la certificación de la sesión plenaria celebrada el día veintinueve de enero del presente año, vistas los correspondientes informes y la documentación en la que dicho Ayuntamiento acepta todos los extremos que en el referido Decreto se estipulan, he resuelto, ceder la gestión de uso para fines culturales del inmueble propiedad de la Junta de Andalucía y situado en Paraje del Toyo, s/n. de Níjar. El inmueble consta de una sola planta con 332 metros cuadrados edificado sobre una parcela de 1.820 metros cuadrados. Consta de dos módulos con varias salas, despachos y aseos. Escriturado su cesión con fecha 4 de junio de 1965, fue afectado al Ministerio de Cultura y transferido a la Junta de Andalucía por Real Decreto 4096/82 de 29 de diciembre (B.O.E. nº 42 de febrero de 1983, página 4586).

De acuerdo con el artículo tercero del Decreto 174/83 de 31 de agosto, el plazo por el que se cede dicho inmueble al Excmo. Ayuntamiento de Níjar, se fija en tres años, a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de mayo de 1985

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

RESOLUCION de 15 de mayo de 1985, por la que se cede la gestión de uso de la instalación, para fines culturales, propiedad de la Junta de Andalucía y situada en plaza del Mercado, s/n., al Ayuntamiento de Ugíjar.

En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 174/83 de 31 de agosto, por el que se regula la cesión de uso de las instalaciones culturales de la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos, y accediendo a la petición del Ayuntamiento de Ugíjar y que se expresa en la certificación de la sesión plenaria celebrada el día veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y tres, vistos los correspondientes informes y la documentación en la que dicho Ayuntamiento acepta todos los extremos que en el referido Decreto se estipulan, he resuelto, ceder la gestión de uso para fines culturales del inmueble propiedad de la Junta de Andalucía y situado en Plaza del Mercado s/n. de Ugíjar. El inmueble consta de una planta, con una superficie de 283 metros cuadrados. Escriturado por cesión del Ayuntamiento con fecha ocho de abril de 1967 y afectado al Ministerio de Cultura, fue transferido a la Junta de Andalucía por Real Decreto 4096/82 de 29 de diciembre (B.O.E. nº 42 de febrero de 1983, página 4589).

De acuerdo con el artículo tercero del Decreto 174/83 de 31 de agosto, el plazo por el que se cede dicho inmueble al Excmo. Ayuntamiento de Ugíjar, se fija en tres años, a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de mayo de 1985

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 7 de junio de 1985, de la Secretaria Ge-

neral Técnica, por la que se anuncia concurso público nº 1/85 para contratar la impresión del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se convoca concurso público para contratar la impresión del BOJA.

El precio del contrato será del cuatro por ciento (4%) del presupuesto de adjudicación.

El pliego de bases de contratación y modelo de proposición se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General Técnica (Servicio de Personal y Administración General) de la Consejería de la Presidencia, sita en C/ Monsalves, 8-10, todos los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones serán entregadas en mano en el Registro General de Entrada de la Consejería de la Presidencia, hasta las 13 horas, durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el B.O.J.A.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del segundo día hábil a partir del siguiente en que termine el plazo de presentación de ofertas. El acto se celebrará en la Sala de Juntas de la Consejería de la Presidencia.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de junio de 1985.- El Secretario General Técnico, José Luis González-Caballeros e Iñigo.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 17 de mayo de 1985, por la que se acuerda hacer pública el anuncio previa a la adjudicación directa de las obras de reforma de cubiertas en el grupo de 522 viviendas en el Polígono Arrayanes, en Linares (Jaén) (J-85/02-P).

En cumplimiento de lo establecido en el párrafo 2º del Artículo 15 de la Ley 1/1985 de 11 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1985, una vez cumplimentada la autorización de las obras de reforma de cubiertas del Grupo 522 viviendas en el Polígono Arrayanes, en Linares (Jaén). Expediente: J-85/02-P.

Objeto: Reforma de cubiertas del Grupo de 522 viviendas en el Polígono Arrayanes, en Linares (Jaén).

Presupuesto de Contrata: 24.549.497 pesetas.

Clasificación del Contratista: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Sevilla, 17 de mayo de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de mayo de 1985, por la que se acuerda hacer pública el anuncio previa a la adjudicación por el sistema de contratación directa de las obras de reparación de cubiertas en fachadas y urbanización en la Bda. «XXV Años de Paz» en Tarifa (Cádiz) (CA-85/02-P).

En cumplimiento de lo establecido en el párrafo 2º del Artículo 15 de la Ley 1/1985 de 11 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1985, una vez cumplimentada la autorización del Consejo de Gobierno de fecha 10 de abril de 1985, de las obras de reparación de cubiertas, fachadas y urbanización en la Bda. «XXV Años de Paz» en Tarifa (Cádiz). Expediente: CA-85/02-P.

Objeto: Reparación de cubiertas, fachadas y urbanización en la Bda. XXV Años de Paz, en Tarifa (Cádiz).

Presupuesto de Contrata: 24.591.537 pesetas.

Clasificación del Contratista: Grupo C, Subgrupo A, Categoría d.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Sevilla, 17 de mayo de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de mayo de 1985, por la que se acuerda hacer pública el anuncio previa a la adjudicación por el sistema de contratación directa de las obras de consolidación y reparación de 160 viviendas en la Bda. «El Fuerte» en Ronda (Málaga) (MA-85/01-P).

En cumplimiento de lo establecido en el párrafo 2º del Artículo 15 de la Ley 1/1985 de 11 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1985, una vez cumplimentada la autorización del Consejo de Gobierno de fecha 10 de abril de 1985, de las obras de consolidación y reparación de 160 viviendas en la Bda. «El Fuerte» en Ronda (Málaga). Expediente: MA-85/01-P.

Objeto: Consolidación y reparación de 160 viviendas en la Bda. «El Fuerte» en Ronda (Málaga). Expte.: MA-85/01-P.

Presupuesto de Contrata: 24.632.262.
Clasificación del Contratista: Grupo C, Subgrupo 3, 4 y 7, Categoría d.
Plazo de ejecución: 8 meses.

Sevilla, 17 de mayo de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 20 de mayo de 1985, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de la obra de la «variante de Bujalance, en la carretera N-324 y enlace con la carretera C-329. Provincia de Córdoba» (3-CO-325).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a concurso-subasta la obra siguiente:

Clave: 3-CO-325.

«Variante de Bujalance, en la carretera N-324 y enlace con la carretera C-329. Provincia de Córdoba».

Presupuesto de contrata: 230.427.226,00 pesetas.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Clasificación requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
A	1 y 2	e
B	1 y 2	e
G	4	e

Fianza provisional: 4.608.544,00 pesetas.

Exposición del expediente: El Proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Córdoba y en la Dirección General de Obras Públicas, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrada con 25 pts.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 27 de junio de 1985, a las 13 horas, y la presentación de hará en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3; Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 5 de julio de 1985, a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 20 de mayo de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 1 de junio de 1985, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparación de viviendas Avda. San Juan de la Cruz, Bloque 24, 34 y 36 en la Bda. Santa Teresa Amate, en Sevilla (SE-85/01-P).

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de reparación de viviendas Avda. San Juan de la Cruz, Bloque 24, 34 y 36 en la Bda. Santa Teresa Amate, en Sevilla. Expediente: SE-85/01-P, han sido adjudicados directamente a favor de la Empresa «Promirio, S.A.» por la cantidad de 14.149.000 pesetas, que representa una baja de 0,04556% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 1 de junio de 1985.- El Director General, José Ramón Moreno.

RESOLUCION de 1 de junio de 1985, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparación de cubiertas e impermeabilización del bloque núm. 9 «Torres de Hércules» en Cádiz (CA-85/04-P).

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de reparación e impermeabilización del bloque nº 9 en el Grupo «Torres de Hércules» en Cádiz. Expediente: CA-85/04-P, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa «Cotexsa» por la cantidad de 1.003.200 pesetas, que representa una baja de 0,52682% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 1 de junio de 1985.- El Director General, José Ramón Moreno.

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

CORRECCION de errores de la Resolución de 19 de febrero de 1985, por la que se adjudican, de forma definitiva, contra-

los de obras incluidos en el Fondo de Compensación Interterritorial (BOJA núm. 21, de 5.3.1985).

Advertidos errores en el Texto de la Resolución de 19 de febrero de 1985, citada, publicada en el BOJA nº 21 de 5 de marzo de 1985, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

El enunciado de la misma ha de modificarse en su totalidad, debiendo quedar como sigue: «Resolución de 19 de febrero de 1985, por la que se adjudica, de forma definitiva, el contrato de obras de construcción del Hospital Comarcal de Motril (Granada) (RASSSA 140-6R-84)».

En el primer párrafo, donde dice «Vistas las ofertas... incluidos en el Fondo de Compensación Interterritorial», debe decir: «Vistas las ofertas... incluidas en los Presupuestos de la RASSSA».

Sevilla, 3 de junio de 1985

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

RESOLUCION de 16 de abril de 1985, del Servicio Territorial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de permiso de investigación.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Andalucía en Córdoba, hoce saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del siguiente permiso de investigación:

Número: 12.698; Nombre: «La Rosada»; Recurso mineral: Granito ornamental; Términos municipales: Villaviciosa de Córdoba y Espiel.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 16 de abril de 1985.- El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Rodríguez Boti.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Málaga, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: AT/678/2.128).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el Expte.: A.T. número 678/2.128, incoado en este Servicio Territorial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Málaga. Maestranza, 4.

Finalidad de la instalación: Suministro de Energía a Barriada Noroeste de Villanueva del Trabuco (2ª fase).

LINEA ELECTRICA

Origen: Líneas aéreas existentes.

Final: Centros de transformación a construir.

Términos municipales afectados: Villanueva del Trabuco.

Tipo: Aérea.

Longitud en Kms.: 3,885.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-ac 54,6 y 31,10 mm².

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto, pesetas: 6.500.000.-

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Avdo. de la Aurora s/n. Edificio Administrativa de Servicios Múltiples, 1ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 26 de abril de 1985.- El Jefe del Servicio Territorial.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Málaga, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: AT/678/2.138).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el Expte.: A.T. número 678/2.138, incoado en este Servicio Territorial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Málaga. Maestranza, 4.

Finalidad de la instalación: Suministro de Energía a Barriadas Cotrina y Valladares, sitas en ambos lados de la carretera N-321, término municipal de Málaga al límite con Casabermeja.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea aérea existente con proximidades de Puerto Marín.

Final: Centros de transformación previstos.

Términos municipales afectados: Casabermeja y Málaga.

Tipo: Aérea.

Longitud en Kms.: 4,82.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-ac 54,6 (4,493 Km.) y Al-ac 31,10 (0,327 Km.).

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto, pesetas: 8.620.000.-

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Avdo. de la Aurora s/n. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 26 de abril de 1985.- El Jefe del Servicio Territorial.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref.: 3626/AT).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyos características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Escudo del Carmen, 31. Granada.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea A.T. que alimenta al C.T. Sta. Casilda.

Final: Misma línea.

Términos municipales afectados: Darro.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0,057.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-ac 54,59 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Suspendidos ESA U4OBS.
Potencia a transportar: 50 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Próxima a Ctra. Diezma-Darro (molino Sta. Casilda).
Tipo: Interior.
Potencia: 50 KVA.
Relación de transformación: 6/20 KV + - 5% 230/132 V.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 1.223.999 ptas.
Finalidad: Consolidación cruzamiento «línea A.T. al C.T. Sta. Casilda» con carretero a Los Villares y Sillar Baja, y paso a 20 KV. «C.T. Sta. Casilda».
Referencia: 3.626/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Dr. Guirao Gea s/n. y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 8 de mayo de 1985. El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO (CADIZ)

EDICTO sobre información pública de expediente del P.G.O.U.

Por este Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 de mayo de 1985 se acordó, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978, someter a trámite de información pública por término de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, el expediente instruido para la «Modificación de la Norma Urbanística referente a la Regulación de Usos en Espacios calificados como de Libre Uso del P.G.O.U. de San Fernando, al objeto de que durante referido período de tiempo puedan ser presentados contra el mismo, por las personas interesadas, cuantas alegaciones estimasen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Fernando, 13 de mayo de 1985. El Secretario.

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE CREDITO-CAJA RURAL «NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE»

CONVOCATORIA de Asambleas Generales.

Se convoca a todos los socios de esta Caja Rural, a las asambleas generales, que con carácter ordinario y extraordinario, tendrán lugar, en el domicilio social, calle Natalio Rivas núm. 28, Baena, en la planta baja del Salón del Cooperativista en construcción, el próximo día 23 del corriente mes de junio, a las doce horas la ordinaria y 13 horas la extraordinaria, en primera convocatoria, y media hora después en segunda, con el siguiente orden del día:

Asamblea ordinaria:

- 1º. Designación interventores acta asamblea.
- 2º. Memoria, balance e informe Interventores de Cuentas del ejer-

cio de 1984 y distribución remonente líquido.

3º. Determinación intereses aportaciones obligatorias y voluntarias.

Asamblea extraordinaria:

1º. Renovación Consejo Rector e Interventores de Cuentas, de acuerdo con el art. 37 de la Ley 2/1985, de 2 de mayo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

2º. Ruegos y preguntas.

Baena, 3 de junio de 1985.- El Secretario del Consejo Rector, Guillermo Cabezas Turmo.

CAJA RURAL DE UTRERA

CONVOCATORIA de Junta General Ordinaria.

Se convoca Junta General Ordinaria de Socios para el próximo día 29 de este mes de junio, a las 19,30 en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda, en el domicilio social, Plaza del Altozano, 22, Utrera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2º. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria-Balance del ejercicio cerrado al 31.12.84.
- 3º. Distribución de los rendimientos líquidos y fijación de intereses a las aportaciones.
- 4º. Aplicación del Fondo de Educación y Obras Sociales.
- 5º. Ratificación de acuerdos del Consejo Rector.
- 6º. Informes y propuestas.
- 7º. Ruegos y preguntas.

Utrero, 8 de junio de 1985.- El Consejo Rector.

Nota: Ningún socio podrá ostentar más de dos representaciones.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE ALMERIA

CONVOCATORIA de Asamblea General Extraordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en Almería el día 27 de junio de 1985, en el Aula de Cultura del edificio Central, sito en Paseo de Almería, 69, a las 17,30 horas en primera convocatoria y en el mismo lugar y día a las 18,00 en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º. Confección de la lista de asistencia.
- 2º. Confirmación de acuerdo del Consejo de Administración de fecha 31 de mayo de 1985, según lo dispuesto en el artículo 65, párrafo 3º del vigente Estatuto de la Entidad.
- 3º. Aprobación del octa de la reunión o delegación expresa para ello en el Presidente y dos Interventores nombrados de entre los Consejeros Generales.

Almería, 1 de junio de 1985.- El Presidente, Guillermo Verdejo Vivas.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.